

8531

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-253/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., con domicilio en C/ Miguel Servet, 8 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reforma LAMT 25 KV «BUJARALÓZ», conversiones aéreo-subterráneas a/y nuevo CD «NUDO PEÑALBA (Z71141)» telemando y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D^a. Susana González Vallejo, Ingeniero Industrial, colegiado nº 2.697, visado nº VD08277-08A por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en PEÑALBA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona de Peñalba (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 25 KV, con origen en apoyo nº 21 de conversión de la LAMT Bujaraloz y final en CD «NUDO PEÑALBA (Z71141)», 4 conversiones de 0,030 km de longitud cada una, conductores RHZ1 18/30 KV 3x1x240 mm2 Al.

C.D. «NUDO PEÑALBA (Z71141)», de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia, preparado para 1000 kVA.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 10 de diciembre de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

8534

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-103/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de HIDALGO NAVARRO HINACO, S.L., con domicilio en POL.IND.LAS PAULES - C/ VALLE DE ORDESA - PARC.84A de MONZON, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Centros de Transformación y red de media tensión para urbanización y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Francisco J. Altas Aventín y D. Alfredo Sahún Royo, Ingenieros Técnicos Industriales, colegiados nos 3.852 y 3.736, visado nº 2912/06 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para HIDALGO NAVARRO HINACO, S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en MONZON, que no pone fin a la vía administrativa, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico a la urbanización «Fuente del Saso Norte» en Monzón (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen y final en CT de Endesa HU61467, de 0,558 km de longitud, conductores DHV 18/30 3x1x240 mm2 Al.

C.T.1, de tipo interior en edificio prefabricado, con 2 transformadores, de 400 kVA de potencia cada uno.

C.T.2, de tipo interior en edificio prefabricado, con 2 transformadores, de 630 kVA de potencia cada uno.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 12 de diciembre de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

8665

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-274/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de SOCIEDAD DEPORTIVA HUESCA, con domicilio en Estadio El Alcoraz- Camino Cocoron, s/n de HUESCA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reforma de Centro de Transformación (10 kV) del campo de fútbol de Alcoraz y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Germán Lázaro Oviedo y D. Julio Casbas Biarge, Ingenieros Técnicos Industriales, colegiados nos 4.408 y 4.919, visado nº 2218/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para SOCIEDAD DEPORTIVA HUESCA

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en HUESCA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es mejorar el alumbrado del campo de fútbol del Alcoraz en Huesca y sus características básicas se describen a continuación:

C.T., de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 250 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 17 de diciembre de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado

MINISTERIOS**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
COMISARÍA DE AGUAS**

8726

NOTA-ANUNCIO

COMARCA DEL SOBRARBE ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Construcción escuela infantil comarcal.

Solicitante: COMARCA DEL SOBRARBE.

Objeto: CONSTRUCCIÓN ESCUELA INFANTIL COMARCAL.

Cauce: RIO CINCA.

Municipio: AINSA - AÍNSA-SOBRARBE (HUESCA).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTE días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de diciembre de 2008.- El comisario de Aguas. P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

8727

NOTA-ANUNCIO

HORMIGONES DEL PIRINEO, S.A. (HORPISA) ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: HORMIGONES DEL PIRINEO, S.A. (HORPISA).

Objeto: EXTRACCIÓN DE 70.641 M3 DE ÁRIDOS EN EL CAUCE DEL RÍO CINCA Cauce: RIO CINCA.

Paraje: COLA DE EMBALSE DE MEDIANO.- MARGEN DERECHA.

Municipio: AINSA - AÍNSA-SOBRARBE (HUESCA).